Año de 1957 | Viernes 15 de Febrero | Núm. 20

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd, Número de más de tres años, 3,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

ORDEN *de 21 de enero de 1957, por la que se dispone que los Veterinarias queden incorporados a Previsión Sanitaria Nacional.*

Ilmo. Sr.: Establecido por el artículo 3.° de los Estatutos de Previsión Sanitaria Nacional, que la incorporación a dicha institución de las demás profesiones sanitarias, aparte de Médicos, Farmacéuticos y Odontólogos que hoy la integran, se realizara mediante petición de parte, y habiéndose cumplido este requisito por los profesionales Veterinarios, representados por el Consejo General de Colegios Veterinarios.

Vista la propuesta que eleva el Consejo de Administración y Previsión Sanitaria Nacional y los informes favorables de los Consejos Generales de Colegios de Médicos, Farmacéuticos y Odontólogos,

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.° Los facultativos Veterinarios podrán pertenecer, con carácter voluntario, a Previsión Sanitaria Nacional, siempre que se encuentren colegiados y concurran en cada uno de ellos las circunstancias requeridas y cumplan los requisitos que se establecen en los Estatutos y Reglamentos de la Institución; también podrán inscribirse en las diferentes secciones y servicios que Previsión Sanitaria Nacional ponga en funcionamiento para las profesiones sanitarias que la integran, siempre y cuando que no se trate de un servicio específico o particular de una de ellas.

Aquellos Veterinarios que se colegien por vez primera con edad inferior a treinta años, que no se inscriban en el Montepío Veterinario Nacional, deberán pertenecer a los grupos obligatorios de Previsión Sanitaria Nacional.

2.° Los facultativos Veterinarios que ingresen en Previsión Sanitaria Nacional están obligados al cumplimiento que les imponen los Estatutos y Reglamentos de las secciones en que sean admitidas, y disfrutarán de los subsidios y prestaciones establecidos en los grupos y secciones o servicios que suscriban.

3.° El Consejo General de Colegios Veterinarios y los Colegios Oficiales de Veterinarios prestarán a Previsión Sanitaria Nacional la colaboración precisa y los servicios gratuitos que requiera el funcionamiento de la Mutual en la misma medida que lo efectúen las organizaciones colegiales de Médicos, Farmacéuticos y Odontólogos.

4.° Se amplía el Consejo de Administración de Previsión Sanitaria Nacional con un Vocal, que será nombrado a propuesta del Consejo General de Colegios Veterinarios, conforme se dispone en el artículo 11 de los Estatutos.

5.° El Consejo General de Colegios Veterinarios designará un Vocal representante de la Asamblea por cada mil asociados o fracción de mil de dicha rama sanitaria inscritos en Previsión Sanitaria Nacional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1957.

PÉREZ GONZÁLEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

(Del «B. O. del E.», 5 de febrero, núm. 36.)

Ministerio de Agricultura

ORDEN *de 5 de febrero de 1957 por la que se fija la fecha de 15 de marzo próximo como término del plazo para que los agricultores entreguen al Servicio Nacional del Trigo el cereal que tengan en su poder.*

Ilmo. Sr.: Acordado por el Consejo de Ministros, en sus reuniones de los días 18 de enero y 1 de febrero del año en curso, autorizar al Servicio Nacional del Trigo, para que exija a los agricultores la entrega del trigo procedente de la actual campaña de recogida que tuvieren pendiente de venta al citado Organismo, así como que éste satisfaga a dichos cultivadores una bonificación, por depósito y conservación, de 10 pesetas por cada quintal métrico de trigo que sea entregado a dicho Servicio, desde la publicación de la presente Orden hasta el 15 de marzo próximo, inclusive.

Este Ministerio, en cumplimiento de los referidos acuerdos, ha tenido a bien disponer:

1.° Los agricultores que al publicarse la presente Orden tengan en su poder trigo vendible de la cosecha de 1956, vendrán obligados a entregar al Servicio Nacional del Trigo, antes del 16 de marzo próximo, todas las cantidades de este cereal que poseyeran.

2.° El Servicio Nacional del Trigo satisfará a los agricultores, en concepto de bonificación por depósito y conservación, una prima de 10 pesetas por cada quintal métrico de trigo que en cumplimiento de la presente Orden, le sea entregado desde la publicación de la misma hasta el 15 de marzo próximo inclusive.

3.° Conforme a lo que dispone el número 1.° de esta Orden, el trigo reservado para consumo de los agricultores deberá también ser entregado al Servicio Nacional del Trigo antes del 16 de marzo del presente año, formalizándose la operación de canje y retirada de fábrica antes del día 31 de mayo próximo.

4.° El incumplimiento por parte de los agricultores de la obligación que esta Orden ministerial les impone, llevará aparejada la imposición por el Servicio Nacional del Trigo de las sanciones que autoriza la legislación específica de este Organismo y el Decreto de 3 de junio de 1955, prorrogado por el de 8 de junio de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su cumplimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1957.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo.

(Del «B. O. del E.», 10 de febrero, núm. 41.)

668

Gobierno Civil de la Provincia

ANUNCIO

Como ampliación al anuncio de subasta para la construcción de un edificio destinado a Gobierno Civil de Segovia, publicado por la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 18, correspondiente al día 11 del mes en curso, se hace público por medio del presente, que el plazo de terminación total de las obras de construcción del mencionado edificio será el día 30 de octubre de 1958.

Segovia, 14 de febrero de 1957.

El Gobernador Civil,

Pascual Marín Pérez

613

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de 2.ª subasta pública

Obras de reforma en el patio del Palacio Provincial

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras de reforma «en el patio del Palacio Provincial», con sujeción a los pliegos de condiciones redactadas al efecto, y el precio tipo de la subasta se fija en la cantidad de 121.008,57 pesetas.

No obstante, y en atención a lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1957, y por haber sido aprobado por la Corporación el presupuesto de las referidas obras, en sesión anterior de 1.° de noviembre de 1956, podrán ser admitidas proposiciones cuya cuantía exceda del presupuesto de la contrata.

Los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas y facultativas, memoria, proyecto, planos, modelos, cuadros de precios, etc., se se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de esta Excma. Diputación Provincial, Negociado de Subastas y Concursos, durante los días laborables que medien hasta el de la celebración de la subasta y horas de diez a trece.

La garantía provisional será de 2.420,17 pesetas, equivalente al dos por ciento de la cantidad señalada como tipo de licitación, y la definitiva se fija en el cuatro por ciento del importe de la adjudicación. Si la baja excediere el 10 por 100 del tipo de licitación, se constituirá la garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

El modelo de proposición es el que se inserta al final de este anuncio.

Las proposiciones, que irán reintegradas con el timbre fijo de seis pesetas, del Estado y un sello provincial de 1,50, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en pliego aparte el resguardo acreditativo de haber constituído en la Caja provincial el depósito de la fianza provisional, justificantes de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y relación de obras similares anteriormente ejecutadas. Asimismo acompañarán una declaración jurada en la que afirme el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Será requisito indispensable para los licitadores la presentación del carnet de responsabilidad, o documento acreditativo de haberlo solicitado.

La proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría General de esta Corporación, y en las horas de diez a trece durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El acto de la apertura de pliegos será público y se verificará el día siguiente hábil al de la publicación de la terminación del plazo señalado en el párrafo anterior para la presentación de las proposiciones, a las trece horas, en el Salón de Comisiones del Palacio Provincial.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Segovia, 12 de febrero de 1957.—El Presidente, *Julio Peñas*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., y domiciliado en el piso ... de la casa núm. ..., de la calle ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., correspondiente al día ... de ... de 1957, para la contratación por subasta pública de las obras de reforma en el patio del Palacio Provincial, y del presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta, se compromete a realizarlas con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo y declara que las remuneraciones de obreros que se empleen en estas obras, tanto por jornada legal de trabajo como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría por los preceptos legales vigentes y que dará cumplimiento especialmente a las que regulan los Seguros Sociales y la Protección de la Industria Nacional, fijando para todos efectos como domicilio en Segovia el de ...

... a ... de ... de 195...—El licitador. (Firmado y rubricado.)

672

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero pasado, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial a sesión ordinaria para el próximo día 22 del corriente, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que figuren en el Orden del día.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 12 de febrero de 1957.—El Presidente, *Julio Peñas*.—El Secretario General, *Antonio Rodríguez Más*.

671

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de esta Excelentísima Diputación Provincial, por el adjudicatario de las obras de reparación del firme de los kms. 8 al 17 del camino vecinal provincial «de Cuéllar a Membibre de la Hoz», don Eugenio Pertierra Gómez, vecino de Fuentidueña, la devolución de la fianza definitiva, importante 8.960,49 pesetas, que constituyó para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas por las expresadas obras; por el presente, se previene al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Excelentísima Diputación cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario de las mencionadas obras.

Segovia, 14 de febrero de 1957.—El Presidente, *Julio Peñas*.

662

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS-REPARACION

Terminadas y recibidas las obras de:

«Acondicionamiento y reparación del firme de los kms. 95,718 al 116,000 de la C. R. I. de Madrid a Irún».

«Acondicionamiento y reparación del firme de los kms. 116,000 al 126,361 y 136,555 al 140,630 de la C. R. I. de Madrid a Irún»,

y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a fin de que en el plazo de quince (15) días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, las Alcaldías de Cerezo de Abajo, Cerezo de Arriba, Santo Tomé del Puerto, Castillejo de Mesleón, Fresno de la Fuente, Pradales y Honrubia de la Cuesta, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remitan a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista de dichas obras don Pedro Carrión Berruezo, debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra el citado contratista; todo ello al objeto de la devolución de las fianzas que tiene prestadas.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (*Gaceta* de 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán en relación con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 9 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo Gómez*.

663

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS REPARACION

Solicitada por don Esteban Ortiz Antoranz, la devolución de la fianza complementaria que tiene constituída para responder del exceso de baja hecho en la subasta de las obras de «Acopios de piedra y su empleo y riego superficial asfáltico en los kilómetros 6,000 al 17,000 de la C. N. 110 de Soria a Plasencia», y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de este anuncio, las Alcaldías de Saldaña de Ayllón, Santa María de Riaza y Ayllón, en cuyos términos municipales se desarrollan los trabajos correspondientes a dichas obras, remitan a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista de dichas obras don Esteban Ortiz Antoranz, debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existen reclamaciones contra el citado contratista; todo ello al objeto de la devolución de la fianza que tiene solicitada.

Para la redacción de esta certificación se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 3 de marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán en relación con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 11 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe de O. P., *Urbano Sagredo Gómez*.

661

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria que se celebró el pasado día ocho de los corrientes, aprobó los pliegos de condiciones de subasta, con relación a la acordada para la enajenación de 48 árboles de distinta especie del monte núm. 164-A, «El Pinarillo de la Cuesta de los Hoyos», de los propios de este Ayuntamiento,

En su virtud, y de conformidad con el artículo 312 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que los indicados pliegos se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, a efectos de reclamación, por plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la aparición del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido el cual no será admitida reclamación alguna.

Segovia, 12 de febrero de 1957.—*El Alcalde*.

647

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente, se hace saber que se encuentra expuesto al público a partir de esta fecha, en el Ayuntamiento de Pedraza, el Padrón de la Riqueza Rústica para el próximo ejercicio.

Durante el plazo de ocho días podrán examinarlo y presentar ante la Junta Pericial las reclamaciones que consideren justas, las cuales deberán de referirse a errores aritméticos o de copia.

Segovia, 4 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe Provincial, *José Plaza*.

669

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Expediente A. 2/57 Bis

A las diez horas del día 27 de los corrientes se reunirá esta Junta en el Salón de Actos de la misma, Avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder a la compra por SUBASTA URGENTE y en segunda convocatoria, de leñas ranchos y leñas hornos, con destino a las Plazas que se indican a continuación, para las necesidades de las mismas durante un período de ocho meses.

PLAZAS	Leña ranchos	Leña hornos
Aranjuez...	880 Qms.	850 Qms.
Segovia....	6.500 »	2.000 »
Toledo	3.300 »	1.800 »
Badajoz....	—	1.850 »

Los Pliegos de Condiciones pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Madrid, 13 de febrero de 1957.—El Coronel Secretario, *Federico Gutiérrez Laguía*.

617

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Terminadas las operaciones de amojonamiento del monte número 39, perteneciente a Hontalbilla, por el presente se pone en conocimiento de las personas a quienes interese que se abre período de vista del expediente por un plazo de quince días hábiles a contar del de la fecha de este BOLETIN OFICIAL, para que durante otros quince siguientes puedan presentar en esta Jefatura las reclamaciones que estimen convenientes, advirtiéndoles que éstas habrán de versar únicamente sobre la práctica de la operación.

Segovia, 9 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, *Jesús María de Yraola*.

670

Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda de Segovia

Por la presente, se advierte a todos los promotores de construcción de viviendas dependientes de este Instituto, que el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 13 del presente mes, publica la la Orden de 11 del mismo, sobre modificación de los costes fijados en los proyectos que sirvieron de base para las obras de construcción de viviendas protegidas, sociales y de renta limitada.

Cuantos Organismos, Entidades y particulares se hallen afectados por la citada Orden y les surja alguna duda en la interpretación de la misma, deberán dirigirse a esta Delegación Provincial (Plaza de San Sebastián, 3), donde les será aclarada.

Segovia, 14 de febrero de 1957.—El Delegado Provincial, *Doroteo Sáez*.

644

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Segovia

CIRCULAR NUM. 22

Sobre entregas al S. N. T. por parte de los agricultores, del trigo que obre en su poder procedente de la cosecha 1956.

Por Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 5 de los corrientes (*Boletín Oficial del Estado* del día 10), se fija la fecha de 15 de marzo próximo como término del plazo para que los agricultores entreguen al Servicio Nacional del Trigo el cereal que tengan en su poder, y para cumplimentar lo dispuesto, se dictan las normas siguientes:

1.ª Todo el trigo en poder de agricultores, cosecha 1956, tanto el disponible para la venta, como el destinado a canje, deberá ser entregado en los almacenes del S. N. T. antes del 16 de marzo próximo, y en consecuencia, a partir de esta fecha será ilegal la tenencia de trigo.

2.ª Las entregas de trigo disponible para venta, efectuadas hasta el 15 de marzo próximo, tendrán una prima única por depósito y conservación de 10 pesetas por Qm. sobre el precio base.

3.ª Perderán el derecho a la prima de terrenos mejorados, con independencia de las demás sanciones que les correspondan, aquellos que retengan trigo en su poder después de referido 15 de marzo.

4.ª Los vales de harina correspondiente a trigo destinado al consumo (canje) deberán hacerse efectivos retirando la harina de las fábricas antes del 31 de mayo, perdiendo su valor para la retirada de harina desde dicha fecha.

Lo que se publica para conocimiento de todos los agricultores y en evitación de que puedan ser aplicadas sanciones por el incumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad.

Segovia, 11 de febrero de 1957.—El Jefe Provincial, *Juan-José Barrio de Vega*.

698

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.—SEGOVIA

Obra Sindical «Educación y Descanso»

CONCURSO *público de adquisición de mobiliario y juegos recreativos con destino a la Residencia «Francisco Franco», de San Rafael (Segovia).*

Se convoca Concurso público para la adquisición de mobiliario y varios juegos recreativos con destino a la Residencia Familiar «Francisco Franco», de San Rafael (Segovia).

Los Pliegos de Condiciones así como la relación y detalles de mobiliario y juegos, objeto de este Concurso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría Provincial de la Obra Sindical de «Educación y Descanso» (C. N. S., Juan Bravo, núm. 49.—Casa de los Picos).

Las ofertas se presentarán en la Secretaría de la Delegación Provincial de Sindicatos de Segovia, en el domicilio indicado, durante *quince días naturales*, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en en *Boletín Oficial del Estado*, durante las horas de oficina.

La apertura de pliegos se verificará el *día siguiente hábil*, a las doce horas de su mañana.

Segovia, 12 de febrero de 1957.—El Presidente de la Junta Económico-Administrativa, *A. Arahuetes.*

SUBASTAS

626

Ayuntamiento de Collado Hermoso

Anuncio de tercera subasta

Por acuerdo de esta Corporación y con arreglo a las disposiciones vigentes, el día 27 (veintisiete) del actual, se celebrará en este Consistorio la 3.ª subasta para la contratación de las obras de reconstrucción de la casa-vivienda destinada al Secretario del Ayuntamiento, en el tipo base de licitación de ciento veintiocho mil seiscientas treinta y nueve pesetas con veinte céntimos (128.639,20 pesetas), a que asciende el presupuesto de contrata, *rectificado* por el Organismo técnico pertinente; y con arreglo al pliego de condiciones técnico-administrativas y demás condiciones que rigieron para las dos licitaciones anteriores, insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 150, de 14 de diciembre de 1956, salvo en lo concerniente a las fianzas provisional y definitiva, que ascienden a la cantidad de pesetas dos mil quinientas noventa y dos con setenta y ocho céntimos (2.592,78), y a seis mil cuatrocientas treinta y una pesetas con noventa y seis céntimos (6.431,96), respectivamente.

El proyecto, memoria y demás documentos, se hallan de manifiesto en esta Secretaría Municipal, durante los días y horas hábiles de oficina, hasta el día designado para la celebración de esta subasta.

Collado Hermoso a 9 de febrero de 1957.—El Alcalde, *Mariano Huerta.*

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral, que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en sus sesiones celebradas, han acordado designar para cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1957 los Colegios Electorales siguientes:

ADRADOS 657

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niñas núm. 2, sita en la planta baja del Ayuntamiento.

CAMPO DE SAN PEDRO 632

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niñas.

CILLERUELO DE SAN MAMES 650

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Mixta.

HONRUBIA DE LA CUESTA 659

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niñas.

LASTRAS DE CUELLAR 635

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños núm. 3.

LASTRAS DEL POZO 625

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Mixta.

NARROS DE CUELLAR 620

Distrito único.—Sección única.—La Escuela Unitaria de Niños de la localidad.

NAVAFRIA 652

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños, sita en la Plaza Mayor, núm. 12.

RIOFRIO DE RIAZA 660

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños.

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR 648

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niñas.

SANTIUSTE DE PEDRAZA 623

Distrito único.—Sección única.—Local que ha sido Escuela Nacional Mixta en el barrio de La Mata.

VALLELADO 614

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Párvulos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Rectificación al Padrón Municipal de Habitantes

Formalizada la rectificación anual del Padrón de Habitantes, referida al 31 de diciembre de 1956, la misma, con los documentos que la integran, se halla expuesta al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a seguido se relacionan, por término de quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones procedentes.

Relación que se cita

ALCONADA DE MADERUELO	587
ALDEALENGUA DE PEDRAZA	595
ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	658
ALDEONSANCHO	585
CABALLAR	580
CAMPO DE SAN PEDRO	633
CILLERUELO DE SAN MAMES	651
FUENTE EL OLMO DE ISCAR	595
FUENTEMILANOS	622
GRAJERA	628
LAGUNA DE CONTRERAS	618
LASTRAS DE CUELLAR	637
LASTRAS DEL POZO	625
MADRONA	629
MORALEJA	636
MUÑOPEDRO	655
MUÑOVEROS	582
PINARNEGRILLO	586
PUEBLA DE PEDRAZA	618
RIAGUAS DE SAN BARTOLOME	592
RIBOTA	609
VALLLERUELA DE SEPULVEDA	671
VALTIENDAS	648
VALVIEJA	612
VILLASECA	594

609

RIBOTA

ANUNCIO

Confeccionados los documentos cobratorios del arbitrio municipal de las riquezas Rústica y Urbana de este término, para el ejercicio económico de 1957, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ribota, 9 de febrero de 1957.—El Alcalde, Doroteo Mazagatos.

612

VALVIEJA

ANUNCIO

Confeccionados los documentos cobratorios del arbitrio municipal de las riquezas Rústica y Urbana de este término, para el ejercicio económico de 1957, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valvieja, 9 de febrero de 1957.—El Alcalde, Dionisio Ibáñez.

613

MADERUELO

Confeccionados los documentos cobratorios del arbitrio municipal sobre las riquezas Rústica y Urbana de este término para el año actual, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, a fectos de reclamaciones que sólo podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Maderuelo, 9 de febrero de 1957.—El Alcalde, P. D., Cayo López.

614

VALLE DE TABLADILLO

ANUNCIO

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencias para atender al pago cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valle de Tabladillo, a 8 de febrero de 1957.—El Alcalde, Aureliano Lobo.

615

VALLE DE TABLADILLO

ANUNCIO

Efectuada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de 1956, ésta se halla expuesta al público, con todos los documentos que la integran, por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante los cuales puedan presentar las personas que lo deseen la reclamaciones que tengan por conveniente.

Valle de Tabladillo, a 8 de febrero de 1957.—El Alcalde, Aureliano Lobo.

618

LAGUNA DE CONTRERAS

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación de Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de 1956, queda expuesta al público, con los documentos que la integran, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinada libremente por cuantas personas lo consideren oportuno,

Laguna de Contreras a 11 de febrero de 1957.—El Alcalde, Andrés Hernando.

619

LA CUESTA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Cuesta, 11 de febrero de 1957.—El Alcalde, Urbano Gil.

619

BALISA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Balisa a 11 de febrero de 1957.—El Alcalde, Anecto Casado.

621

FUENTEMILANOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuentemilanos, 9 de febrero de 1957.—El Alcalde, Nicolás Subtil.

624

LABAJOS

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del número 2.º del artículo 773 de la Ley Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta del Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, corfespondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Labajos a 11 de febrero de 1957.—El Alcalde, Vicente Cabrero.

627

Aldealengua de Pedraza

Por el presente, se hace público que desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de adquisición de un grupo moto-bomba con destino al servicio de incendios del Municipio, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría Municipal. La apertura de pliegos se celebrará al siguiente día hábil, a las doce de la mañana, en la Casa Consistorial.

En Aldealengua de Pedraza a 8 de febrero de 1957.—El Alcalde, *Santiago Arcones.*

628

GRAJERA

Confeccionados los documentos cobratorios del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica y Urbana de este término para el actual ejercicio, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Grajera, 7 de febrero de 1957.—El Alcalde, Macario Arranz.

Confeccionada la liquidacion del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1956, se halla expuesta la misma en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documenlos que la integran, por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinada por cuantos lo deseen.

Grajera, 12 de febrero de 1957.—El Alcalde, Macario Arranz.

630

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

EDICTO

Habiendo sido aprobado por esta Corporación el proyecto redactado por la Oficina Técnica municipal para la instalación de tuberías de agua potable en la travesía o ronda de Cantarranas (Prado de la Villa), de esta localidad, con un presupuesto total de 16.465,27 pesetas, que habrá de cubrirse por el sistema de contribuciones especiales, en cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público el citado proyecto y presupuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante cuyo término podrán formularse ante el mismo las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

El Espinar, 11 de febrero de 1957. El Alcalde, *A. Caívo.*

634

FUENTEMIZARRA

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de 1956, queda expuesta la misma, con los documentos que la integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinada libremente por cuantas personas lo consideren oportuno,

Fuentemizarra, 11 de febrero de 1957.— El Alcalde, Hilario Gutiérréz.

636

MARAZOLEJA

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1956, se halla expuesta al público en la Secretaría Municipal de este pueblo, por el plazo de quince días, durante los cuales podrá examinarse y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Marazoleja, 8 de febrero de 1957.— El Alcalde, Mariano Sanz.

646

Alcaldía de Melque de Cercos

ANUNCIO

Se halla recogida en esta Alcaldía una res mostrenca hallada en las proximidades del pueblo, cuya reseña es la siguiente:

Clase, burra.—Pelo gris.—Edad cerrada.—Alzada, pequeña.

Carece de señas particulares.

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Melque de Cercos, 9 de febrero de 1957.— El Alcalde, *Pedro Rubio.*

654

CARBONERO DE AHUSIN

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto ordinario de 1956, queda expuesta al público, en unión de los documentos que la integran, por espacio de quince días, para oir reclamaciones que contra la misma pudieran presentarse; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Carbonero de Ahusín, 12 de febrero de 1957.—El Alcalde, S. Marugán.

654

MUÑOPEDRO

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en esta Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Muñopedro, 12 de febrero de 1957. El Alcalde, Victoriano Gómez.

656

VILLOSLADA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villoslada a 12 de febrero de 1957. El Alcalde, Félix Pérez.

674

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Aprobados por este Ilmo. Ayuntamiento los expedientes de variaciones de crédito al Presupuesto ordinario y al extraordinario, con cargo al superávit del último ejercicio, se exponen al público en estas oficinas y por tiempo de quince días para oir las reclamaciones pertinentes.

Cúellar, 13 de febrero de 1957—El Alcalde Acctal., Saturnino Molinero.

674

Aprobado por el Ilmo. Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto ordinario así como las demás cuentas a que se refiere la legislación vigente, se expone al público, por tiempo de quince días, para que puedan interponerse las reclamaciones a que halla lugar.

Cuéllar, 13 de febrero de 1957.—El Alcalde Acctal., Saturnino Molinero.

681

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

EDICTO

Por el presente, se hace constar: Que se encuentra expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1956, y de la Administración del Patrimonio y demás documentos que las integran; durante un plazo de quince días hábiles y ocho días más podrán formularse los reparos y demás observaciones que consideren procedentes; todo esto en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Fuente el Olmo de Iscar, 11 de febrero de 1957.—El Alcalde, Julio Alonso.

Hermandades Sindicales

516

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Muñopedro

ANUNCIO

Por el presente se convoca a todos los agricultores y ganaderos de este término a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar el proximo día 24 de los corrientes, a las doce horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, a fin de aprobar las Cuentas del ejercicio 1956 y Presupuestos de 1957, si ello procede.

Muñopedro, 9 de febrero de 1957.— El Jefe de la Hermandad, *Victoriano Gómez.*

536

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villoslada

ANUNCIO

Por medio del presente, se convoca a todos los encuadrados en esta Hermandad para Asamblea Plenaria para el día 25 de febrero, en primera convocatoria a las doce horas y en segunda con cualquier número de asistentes media hora más tarde.

En dicha Asamblea figura el siguiente orden del día:

Aprobación de las cuentas de 1956.

Presupuesto de 1957 y Ruegos y Preguntas.

Villoslada, 30 de enero de 1957.— *El Jefe de Hermandad*

552

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Torrecilla del Pinar

ANUNCIO

Se hace saber por esta Hermandad se convoca a Asamblea Plenaria para el miércoles, día 20 del corriente mes, a las once horas, para examen de los presupuestos de la misma que han de regir durante el ejercicio económico de 1957.

Torrecilla del Pinar a 6 de febrero de 1957.—El Jefe de la Hermandad, P. A., *F. Merino.*

577

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Laguna Rodrigo

Se convoca Asamblea Plenaria para el día 20 de febrero de 1957, a las dieciséis horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, para aprobar, si procede, los presupuestos para 1957.

Laguna Rodrigo, 5 febrero 1957. El Jefe de la Hermandad, *Constaniino García.*

597

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Arcones

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los afiliados a esta Hermandad, así como los hacendados forasteros, que el día 20 del corriente febrero y a las diez horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, tendrá lugar la Asamblea Plenaria, con el fin de someter a su aprobación:

1.° Liquidación de cuentas del Presupuesto 1956.

2.° Presupuesto ordinario de la Hermandad para el ejercicio de 1957.

Arcones, 8 febrero 1957.—El Jefe de la Hermandad, *Julián Sanz.*

602

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Zarzuela del Monte

Por el presente, se convoca a todos los afiliados y propietarios forasteros de fincas en este Municipio, a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en el sitio de costumbre, a las dieciséis horas del día 17 en primera convocatoria y media hora después en segunda; con el fin de aprobar, si procede, las cuentas y liquidación del ejercicio de 1956 y el Presupuesto para el año en curso.

Zarzuela del Monte a 6 de febrero de 1957.—El Jefe de la Hermandad, *Gregorio María.*

622

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Torre Val de San Pedro

El Cabildo Sindical de esta Hermandad convoca Asamblea Plenaria el día 18 del corriente, a las dieciséis horas, dando a conocer la liquidación de cuentas del año 1956 y el anteproyecto del ejercicio de 1957, para su aprobación si procede, y a todos los forasteros propietarios de fincas en este término, para el cobro de los pastos del ejercicio anterior en término de ocho días, a partir de esta publicación, sometiendo a discusión y aprobación de las referidas cuentas y presupuestos.

Torre Val de San Pedro a 11 de febrero de 1957.—El Jefe de la Hermandad, *A. Santa Engracia.*

643

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Maderuelo

Se convoca a Asamblea Plenaria para el día 19 del corriente mes y hora de las doce de la mañana en primera convocatoria y a las trece en segunda, a fin de someter a su aprobación el Presupuesto de Ingresos y Gastos del año actual.

Maderuelo a 9 de febrero de 1957. El Jefe de la Hermandad, *Valentín Sanz.*

83

¡¡Españoles y extranjeros, la Legión os espera!!

Es el Cuerpo de más gloriosa historia del Ejército Español. Podéis alcanzar ascensos rápidos de brillante porvenir. Alimentación sana y abundante, vestuario de buena calidad, práctico y vistoso.

Haber mínimo diario en mano: CINCO pesetas a partir de su ingreso, que puede llegar hasta 12,50 pesetas según los destacamentos, y que irá aumentando por años de servicios.

Masita: 2,50 pesetas diarias, que se depositan en la Caja del Cuerpo para vestiros y ahorro del resto, cuyo total recibiréis en el momento de ser licenciados.

Primas de enganche: Por DOS años, 400 pesetas; por TRES años, 600 pesetas; por CUATRO años, 800 pesetas, y por CINCO años, 1.000 pesetas.

Pluses sobre haber, premios de constancia, etc.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de esta Plaza con la documentación siguiente:

MENORES DE EDAD: Consentimiento paterno, materno o de tutores.

MAYORES DE EDAD: Los que manifiesten ser mayores de edad no precisan documentación.

CONDICIONES: Edad de 18 a 35 años. Ser soltero o viudo sin hijos.

Los extranjeros deberán informarse personalmente.

IMPRENTA PROVINCIAL